

San Raymundo Jalpan, Oax. a 22 septiembre de 2020.

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA

Asunto: El que se indica.
22 SEP. 2020

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito a someter a consideración del Pleno de esta soberanía, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la proposición con Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa, al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que a la brevedad emita la Declaratoria de Emergencia para los Municipios San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca afectados por las intensas lluvias y solicite el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), así mismo, instruya de manera inmediata, se activen los protocolos de proteccion civil, en las inmediaciones de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo, localizados en los municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca., para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
14:52 h
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

San Raymundo Jalpan, Oax; a 22 de Septiembre de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

La que suscribe, **Diputada Victoria Cruz Villar**, Integrante del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de Mexico, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito a someter a consideración del Pleno de esta soberanía, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la proposición con Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa, al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que a la brevedad emita la Declaratoria de Emergencia para los Municipios San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca afectados por las intensas lluvias y solicite el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), así mismo, instruya de manera inmediata, se activen los protocolos de protección civil, en las inmediaciones de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo, localizados en los municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca.

Exposición de Motivos:

El pasado 20 de Septiembre en diversas notas de noticias entre ellas el Excélsior, Agencia Quadratín, El Universal, El Imparcial de Oaxaca, dieron cuenta de que los Municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotpec, se encuentran padeciendo las afectaciones de la lluvia e inundaciones así la pagina del periódico Excélsior nos indica "Indígenas chinantecas asentados en inmediaciones de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo, regiones localizadas en los municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec en Oaxaca, solicitaron la ayuda urgente de las autoridades estatales y federales, por lo que consideran viven un "estado de emergencia" a causa de las lluvias torrenciales registradas las últimas 72 horas en la región de la Cuenca del Papaloapan.

Las mujeres habitantes de las zonas impactadas por el fenómeno expusieron que el desbordamiento de los ríos y arroyos causó que el agua ascendiera a casi dos metros de altura, inundó viviendas, arrasó con sus pertenencias y anegó terrenos de cosecha.

También mencionaron que niños, niñas y adultos mayores "son los más propensos a sufrir las consecuencias de esta devastación", además se carece de servicio médico inmediato porque los centros de salud están cerrados".

Es un hecho evidente que en los últimos días el estado de Oaxaca padeció afectaciones provocadas por la depresión tropical "Narda" derivado de ello es urgente que las instancias respectivas soliciten la declaratoria de emergencia toda vez que se

encuentran en riesgo familias enteras que han perdido sus pertenencias y no tienen refugio a donde resguardarse.

Por lo tanto, el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es el instrumento que utiliza la secretaría de Gobernación para auxiliar a la población que se encuentra en peligro de ser afectada por un fenómeno natural, o que ya ha sufrido las consecuencias

El objetivo del Fondo de Desastres Naturales es brindar apoyo a los estados de la República Mexicana que hayan sido víctimas de algún fenómeno natural el recurso cubre la atención y recuperación de los lugares que sufrieron daños severos causados, por un fenómeno no previsible y no detectable.

Es por ello, que de conformidad con el artículo 5 fracción II, inciso a) del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la atención de emergencias FONDEN, corresponde al titular del Ejecutivo del Estado solicitar a la Coordinación del FONDEN, de conformidad con los requisitos que establece el diverso arábigo número 9, en consecuencia, pongo a consideración de esta soberanía, un atento exhorto al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, con la finalidad de que a la brevedad solicite para los Municipios afectados por las intensas lluvias la declaratoria de emergencia, con la finalidad de poder contar con el recurso que cubra la atención y recuperación de los lugares que sufrieron daños severos causados por el fenómeno natural.

Por tal motivo y por las consideraciones antes mencionadas me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que a la brevedad emita la Declaratoria de Emergencia para los Municipios San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca afectados por las intensas lluvias y solicite el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), así mismo, instruya de manera inmediata, se activen los protocolos de protección civil, en las inmediaciones de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo, localizados en los municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR